

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: E21-0053
Contrato de: LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE MAÓ

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	102.931,87 €
Presupuesto de todas las prórrogas	408.400,68 €
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	511.332,55 €
Anualidades:	1. 37.058,09 €
	2. 101.414,19 €
	3. 101.103,71 €
	4. 101.103,71 €
	5. 101.103,71 €
	6. 69.549,14 €

CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	• Limpieza de los inmuebles de la autoridad portuaria de baleares en el puerto de Maó. • La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene la obligación de garantizar un estado de limpieza y conservación óptimo de la zona de servicio del Puerto de Maó (superficie definida en la Orden FOM/907/2006, de 14 de marzo) que comprende, tanto la zona terrestre como marítima donde se desarrollan las actividades portuarias. Actualmente el servicio de limpieza de locales, despachos y estaciones marítimas del Puerto de Maó se ejecuta a través del expediente E17-0056 el cual finaliza en agosto del presente año. La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada. Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio público Portuario del Puerto de Maó procede a la licitación del servicio de “LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE MAÓ”.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. -La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

	Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
--	--

5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Manel González Amo Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
--	---

6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
---	--

Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Antonio Ginard López, Jefe del Área de Infraestructuras D. Manel González Amo, Responsable de Infraestructuras y Consercación
---	--

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Jefe del Área de Infraestructuras

Antonio Ginard López

Responsable Unidad de Gasto,

Vicente Fullana Santonja

Jefe de Departamento

Juan Antonio Garcia Martinez



Existencia de crédito,
Jefe del Departamento Económico Financiero

Gabriel Cruellas Munar

Informe favorable del PPT
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación
El Presidente

Francesc Antich Oliver